

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles in shades of blue, arranged vertically. Two thin blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the circles and the text area.

# RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021

**BdC**  
18/10/2021

## Programa REPRO II septiembre

El Ministerio de Trabajo adoptó las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del “Programa REPRO II” mediante el Acta N° 11. En tal sentido, se estableció la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de septiembre de 2021.

✓ [Res. \(MTEySS\) 614/2021](#)

## Trabajadores rurales

Se establecieron los rangos y montos de las Asignaciones Familiares contempladas en la Ley N° 24.714 (veinticuatro siete catorce), para las personas que sean contratadas bajo las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, en el marco del Decreto 514 (quinientos catorce) del 13 de agosto de 2021.

✓ [Res. \(ANSES\) 200/2021](#)

## Garantías de los directores y gerentes

La Inspección General de Justicia actualizó el monto de la garantía el cual será igual para todos los directores de sociedades anónimas o gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados.

Asimismo, se dispuso que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior -en forma individual- a trescientos mil pesos (\$ 300.000.-) ni superior a un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), por cada director o gerente.

✓ [Res. Gral. \(IGJ\) 15/2021](#)

## Normas contables profesionales

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó la Resolución Técnica N° 53, mediante la cual se modifica la Resolución Técnica N° 37 del año 2013, ‘Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones y servicios relacionados’”, la cual resultará de aplicación según se indica seguidamente:

a) Para encargos cuyo objeto sean estados contables, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios; y

b) para los demás encargos, a partir del 1 de enero de 2022, inclusive. A tal fin, se considerará la fecha del informe del contador.

En cualquier caso, se admite su aplicación anticipada.

✓ [Res. Téc. \(FACPCE\) 53/2021](#)

## Prestación Anticipada

La Secretaría de Seguridad Social reglamentó el alcance de la Prestación Anticipada instituida mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 674 de fecha 29 de septiembre de 2021, especialmente en lo que hace al cumplimiento del requisito de servicios, las prestaciones que resultan involucradas, el tratamiento aplicable en el esquema de reciprocidad jubilatoria, entre otras.

Asimismo, se dictan las normas complementarias necesarias para su efectiva aplicación.

✓ [Res. \(SSS\) 21/2021](#)

## Devolución de percepciones

La AFIP ha informado que comienza la devolución percepciones del 35% por las compras de dólar ahorro retenidas a monotributistas a cuenta de los impuestos a las Ganancias y Bienes Personales que no aportan a este tributo.

Las devoluciones se realizan a través de transferencias a las cuentas bancarias de contribuyentes que no están inscriptos en Ganancias ni Bienes Personales y se inician tras la realización de chequeos y verificaciones tendientes a detectar inconsistencias y desarticular maniobras irregulares.

✓ [Novedad AFIP](#)

## Trabajadores de casas particulares

Desde la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP) se informó que el día miércoles 13 de octubre se firmó junto al sector empleador y se homologó por parte del Ministerio de Trabajo un nuevo reajuste salarial para lo que queda de 2021.

En virtud de dicho acuerdo se estableció lo siguiente: 6% de aumento a partir de noviembre de 2021, 7% de aumento a partir de diciembre de 2021 (que reemplaza el 5% acordado previamente) y se mantiene el 12% de aumento a partir de marzo como ya estaba pautado.

✓ **Novedad UPACP**

---

*Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo puedes encontrar en [blogdelcontador.com.ar](http://blogdelcontador.com.ar). También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!*